

CONCEJALÍA DE COMUNICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PÁGINAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL EN UNA PUBLICACIÓN PRIVADA

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego fijar las condiciones técnicas que han de regir en la prestación del servicio de publicación de páginas de información municipal en una publicación privada en el ámbito de Pinto y su posterior distribución.

2.- PROCEDIMIENTO

La selección del concesionario se realizará por procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en la Sección 4ª sobre Procedimiento Negociado perteneciente al Título I sobre la Adjudicación de Contratos de la Ley 31/2011 de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y que se regirá por el presente Pliego.

3.- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de un año, pudiendo prorrogarse por un año más hasta un máximo de dos años en total. Para hacer efectiva la prórroga por mutuo acuerdo, el adjudicatario vendrá obligado a solicitarla con dos meses de antelación antes del término del contrato y se acordará por el órgano competente.

4.- OBLIGACIONES

Constituye obligación fundamental del adjudicatario:

A.: La publicación de las páginas tal cual sean facilitadas por el Gabinete de Prensa en formato cerrado (PDF) sin ningún tipo de manipulación posible (salvo las exclusivamente técnicas), publicándose siempre en el número inmediatamente posterior a la entrega.

B.: La recogida del CD con las páginas informativas en el punto que determine el Gabinete de Prensa corre por cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento de Pinto realizará la entrega cumpliendo con las fechas de cierre facilitadas por el adjudicatario con la suficiente antelación.

C.: La distribución de los ejemplares también correrá a cuenta del adjudicatario.

5.- LICITACIÓN

La base de licitación a la baja por el periodo de un año (prorrogable a otro, si se produjese), será de 30.000 euros más IVA correspondiente (mínimo 12 números).

6.- CONDICIONES

La publicación debe cumplir los siguientes requisitos en el momento de la presentación de las plicas:

- A.- Formato: Revista A4 o similar a cuatricromía.
- B.- Periodicidad: mensual
- C.- Tirada mensual: mínimo de 5.000 ejemplares.
- D.- N° Páginas: mínimo de 28.
- E.- Experiencia demostrable de al menos 5 años, en publicidad institucional y/o publlirreportaje.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Económico

Máximo de 50 puntos. 0,5 puntos cada 50 euros de rebaja

Técnico

Máximo de 30 puntos.

A.- Tirada mensual: 2 puntos por cada 1.000 ejemplares más del mínimo establecido.

Máximo 20 puntos.

C.- Buzoneo en domicilio: 1 punto por cada 10% de ejemplares de su tirada buzoneados.

Máximo 10 puntos.

8.- MEJORAS

Se entienden como mejoras (valoradas con un punto -1 punto- extra en la adjudicación) las siguientes:

- Aparición y permanencia de las páginas municipales de información en otros formatos (edición digital) con la vigencia de la propia publicación (mensual).
- Distribución de la publicación en puntos oficiales fijados previamente por el Gabinete de Prensa.

9.- RELACIÓN LABORAL

El presente contrato de servicios no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Pinto ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.



Pinto, a 19 de abril de 2012
Julián Morales Sánchez
Técnico del Gabinete de Prensa